



PTU/CLL/LMG/MMF/AGN/RMP

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°707 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS 2026 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE, DE LA UNIDAD PROGRAMÁTICA DE MUJER Y TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00137/2026

Santiago, 27/ 02/ 2026

VISTOS:

Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley N°19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°26, de 15 de julio de 2025, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución Exenta N°707 del 11 de noviembre de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y con patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
- 2.- Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene por misión “Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos de las diversidades de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad”.
- 3.- Que, el SernamEG ejecuta el Programa Mujer Emprende para contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres emprendedoras de 18 años y más, entregando herramientas técnicas específicas y de gestión, fomentando la mejora de la administración, posicionamiento y desarrollo de los emprendimientos, a través de una metodología participativa y grupal.
- 4.- Que, mediante la Resolución Exenta N°707 de 11 de noviembre de 2025, se aprobaron las Orientaciones Técnicas para la ejecución del programa durante el año 2026.
- 5.- Que, a través del Memorando N°28, de 13 de febrero de 2026, la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas, solicitó al Director Nacional (S) la modificación de dichas Orientaciones Técnicas, para efectos de clarificar la redacción de algunos aspectos de la gestión programática, modificar anexos de acuerdo al proceso de inscripción de las usuarias, definir un marco legal en relación a la difusión de imágenes, entre otras cosas que se detallan en el siguiente cuadro:

Punto Modificado	Descripción del cambio
Reemplazos segmentos (Página 5)	Se ajustan las variables de cada segmento de acuerdo de acuerdo a la ficha programática. Estas variables permiten realizar un cálculo matemático automatizado de la segmentación a través del Sistema de Gestión (SGP) Además, se agrega pie de página que indica que la asignación del segmento es el resultado de un cálculo matemático automatizado ejecutado por la plataforma SGP. Este proceso pondera variables de la ficha programática, basándose en la información proporcionada por las mujeres en su postulación. El segmento no es modificable a discreción de la emprendedora ni de la Dirección regional.

Reemplazos de participante (Página 10)	Se realiza ajuste de acuerdo al sitio donde se realizan las postulaciones, inicialmente era el portal de emprendimiento, pero finalmente se aloja en el banner de postulación en la página del Servicio.
Componente 3: administración del proceso. (Página 13)	El proceso inicialmente era administrado por un ejecutor para el componente 3 y al cual se le entregaban los fondos en 2 cuotas. Se ajusta a la entrega de recursos de 3 cuotas, debido a que será el mismo ejecutor del componente 2. Se mantiene la convocatoria pública.
Flujo de intervención (Página 15)	La postulación inicialmente se alojarán en el portal de emprendimiento, sin embargo se encuentran disponibles a través del banner de postulación en la página web de SernamEG
Postulación (Página 16)	Postulación: inicialmente se señalaba que se realizaban a través del en el portal de emprendimiento, sin embargo, se ajusta al banner de postulación a través del Programa Mujer Emprende. Además, se aclara que podrán postular emprendedoras egresadas del año anterior, siempre y cuando hayan ascendido de segmento.
Preselección (Página 17)	La postulación a través del portal de emprendimiento, dejaba postular a las mujeres que cumplían con el registro social de hogares, debido a la interoperabilidad. Como ese elemento no se encuentra a través del banner, se implementa el proceso de preselección, donde cada dirección regional debe ingresar al SGP el rut de quienes declaran cumplir con los requisitos de RSH y a quienes efectivamente lo cumplan, deben enviar su certificado de estudios en un plazo no superior a 7 días hábiles. Quienes cumplan con ello, pasan a ser seleccionadas
Postulante (Página 17)	Inicialmente se entendía que la postulante ingresaba su postulación a través del portal de emprendimiento, pero finalmente la postulación se realiza a través del banner de postulación en la página web del Servicio.
Preseleccionada (Página 17)	Se agrega el estado de preseleccionada a aquellas mujeres que declaran cumplir con los requisitos, pero su selección está en revisión de acuerdo a la verificación del RSH a través del SGP con la ficha única y la entrega del documento que certifique contar con al menos enseñanza media completa.
Seleccionada (Página 17)	Seleccionada era aquella mujer que se encontraba admitida y cuyo paso final era enviar el certificado de estudios, lo que ahora se realiza en el paso de preselección. Se actualiza a la emprendedora admitida con los requisitos verificados y que cuenta con ficha única y programática completa.
Gestión de listas de espera (Página 19)	Los reemplazos de participantes por deserción podrían efectuarse hasta mayo, sin embargo, se actualiza hasta el mes de abril.
Supervisiones al ejecutor (Página 24)	En la primera versión de la OT, la ejecución de los componentes C2 y C3 contemplaba dos convocatorias públicas. Sin embargo, esta situación se modificó debido a que no se cuenta con estructura de gasto para el año 2026, por lo que se realizará una sola convocatoria pública regional para la ejecución de ambos componentes. En consecuencia, se actualizan la periodicidad de las supervisiones, las que se aplicarán al ejecutor que resulte adjudicado para los componentes 2 y 3.
Evaluación ejecutores (Página 25)	Se establece un cambio en los plazos de intervención del ejecutor, aumentando de tres a al menos seis meses, debido a que la ejecución de los componentes 2 y 3 estará a cargo de un mismo ejecutor. En este contexto, las evaluaciones permitirán identificar nudos críticos y oportunidades de mejora durante el proceso de implementación
Anexos (Página 32)	Anexo 2 y 3. Ficha Programática (FIP) y Ficha de Finalización (FIF): Se realizan ajustes en ambos instrumentos para incorporar el trabajo que se desarrolló con el Portal de Emprendimiento. Anexo 12. Pauta de supervisión al ejecutor (Componentes 2 y 3): Considerando la realización de una sola convocatoria pública para ambos componentes, se modifica la pauta de supervisión. Anexo 13. Rúbrica para emprendedoras – Proyectos colectivos: Se incorpora un nuevo instrumento de evaluación. Anexo 14. Encuesta para emprendedoras participantes en espacios de comercialización: Se incorpora un nuevo instrumento de levantamiento de información

6.- Que, mediante memorando N°136 de 17 de febrero de 2026, el Director Nacional (S) autorizó la modificación señalada en el considerando precedente.

7.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.023, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, corresponde al Directora Nacional, en el ejercicio de sus funciones, dictar el acto administrativo que apruebe dichos instrumentos.

8.- Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, se aprueba lo siguiente,

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBENSE las modificaciones a las Orientaciones Técnicas del Programa Mujer Emprende año 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, expuestas en el considerando quinto del presente acto administrativo, cuyo texto actualizado se reproduce a continuación:

ORIENTACIONES TÉCNICAS 2026

**PROGRAMA MUJER EMPRENDE
UNIDAD MUJER Y TRABAJO**

Elaborado por:

Jefa Unidad Mujer y Trabajo: Claudia Lillo Letelier
Coordinadora Programa: Andrea Orellana Molina
Profesional Nivel Central: Sabrina Garay Miranda
Profesional Nivel Central: Fanny Mora Vargas
Profesionales Nivel Regional Programa Mujer Emprende

Febrero, 2026

Índice

PARTE 1: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA. 3

I. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA. 3

II. OBJETIVOS. 3

III. POBLACIÓN. 4

IV. COMPONENTES. 4

V. FLUJO DE INTERVENCIÓN. 15

VI. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DE LA INTERVENCIÓN. 18

VII. COBERTURAS. 18

VIII. COBERTURA DE ACUERDO A REALIDAD TERRITORIAL 18

IX. FLUJO DE PARTICIPACIÓN Y DEFINICIONES. 19

X. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL 19

XI. ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA UNIDAD MUJER Y TRABAJO. 20

XII. COORDINACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE SERNAMEG EN EL TERRITORIO. 23

PARTE 2: GESTIÓN PROGRAMÁTICA. 23

I. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA. 23

II. REPORTE DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA. 23

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA. 24

IV. INDICADORES EX ANTE DISEÑO DEL PROGRAMA. 25

V. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA. 26

PARTE 3: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. 27

I. FUNCIONES Y OBLIGACIONES SERNAMEG. 27

1. Directora o Director Regional 27

2. Encargada o Encargado Regional de Gestión de Programas 27

3. Encargada o Encargado Regional de Administración y Finanzas 28

4. Abogada o Abogado Regional 28

5. Encargada/o Regional del Programa Mujer Emprende. 28

6. El Equipo Técnico del nivel nacional 30

II. FUNCIONES Y OBLIGACIONES EJECUTOR. 31

ANEXOS. 32

PARTE 1: ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

I. FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA

El Programa Mujer Emprende, forma parte de la Unidad Programática Mujer y Trabajo de SernamEG, se ejecuta desde el año 2016 con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres emprendedoras de 18 años y más. Para ello entrega herramientas técnicas específicas y de gestión, fomentando la mejora de la administración, el posicionamiento y el desarrollo de los emprendimientos, mediante una metodología participativa y grupal.

Un elemento central del Programa es la incorporación del enfoque de género que, es fundamental para abordar las desigualdades y barreras específicas que enfrentan las mujeres en el ámbito del emprendimiento. Este enfoque no solo busca garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres, sino también visibilizar y eliminar las barreras estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad de género. Al integrar esta perspectiva, el Programa no solo fortalece las capacidades técnicas de las mujeres, sino que también promueve su desarrollo integral, contribuyendo a un cambio social más amplio hacia la igualdad de género en la economía.

La estrategia de intervención del Programa contempla 3 componentes, los cuales se complementan, y su ejecución permite el logro del propósito del Programa, enfocado en mejorar la sostenibilidad de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras, disminuyendo brechas y derribando barreras que las mujeres enfrentan al momento de emprender, a través de la capacitación, el empoderamiento, la visibilización de las inequidades, la entrega de transferencias monetarias y generación de espacios asociativos y de redes. Para contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres emprendedoras y el ejercicio de sus derechos, se articula con los Programas de SernamEG: Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7 y Prevención de las Violencias de Género.

En septiembre del año 2024, el Programa Mujer Emprende recibió la Recomendación Favorable a la reformulación presentada en el proceso Evaluación Ex Ante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las modificaciones obedecieron a la necesidad de ajustar el modelo de intervención a la realidad territorial, al mercado actual e incorporar las mejoras propuestas en la Evaluación de Programas de Apresto Laboral de Mujeres realizada por DIPRES y MDSyF del año 2021.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Diversidad de mujeres emprendedoras de 18 años y más, mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos.

Objetivos específicos

- 1.- Contribuir a la profesionalización de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras.
- 2.- Fortalecer las habilidades de las participantes, orientadas a la vinculación y generación de redes.
- 3.- Contribuir a la sostenibilidad de los emprendimientos, mediante el financiamiento de proyectos colectivos.

III. POBLACIÓN

La población objetiva del Programa corresponde a diversidad de mujeres [\[1\]](#) emprendedoras de 18 años y más que cuenten con, al menos, educación media completa, pertenecientes hasta el 80% de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.

La población beneficiaria del Programa corresponde a:

- 1.- Diversidad de mujeres de 18 años y más.
- 2.- Que cuenten con un emprendimiento de al menos 1 año de antigüedad.
- 3.- Pertenecientes al 80% de la CSE del RSH.
- 4.- Que destinen, al menos, 20 horas semanales de trabajo en su emprendimiento.
- 5.- Que cuentan con, al menos, educación media completa.

Criterios de prelación:

- 1.- Diversidad de mujeres emprendedoras que dediquen un mayor número de horas a su emprendimiento.
- 2.- Las mujeres derivadas de los Programas 4 a 7, Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) y Prevención de las Violencias de Género y usuarias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades que cumplan con los requisitos establecidos para la población beneficiaria, tendrán acceso preferente. En el caso específico del PMJH, solo se considerarán aquellas mujeres que hayan egresado del Programa. Para su identificación, se incorporará en la ficha programática la siguiente pregunta: ¿Usted ha participado en alguno de los siguientes Programas de SernamEG?, con las opciones: Violencia de Género, 4 a 7 y Mujeres Jefas de Hogar. Si la postulante selecciona "Sí" en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, deberá estar en calidad de egresada para poder participar del Programa Mujer Emprende.
- 3.- Nivel computacional (intermedio y avanzado).
- 4.- Emprendedoras con productos de elaboración propia.
- 5.- Emprendedoras de las comunas de: Huasco, Tocopilla, Mejillones, Concón, Quintero y Puchuncaví, acceso preferente

de acuerdo con la estrategia "territorios en transición" del Ministerio de Medio Ambiente y MinMujerEG (Estrategia de Transición socio ecológica justa 2025-2030), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

6.- Hasta agotar los cupos disponibles de acuerdo con la distribución de cupos que se realiza desde el nivel central hacia el nivel regional.

Los puntos 3 a 5 son complementarios en caso de ser necesarios, en el marco de lo establecido en el ex ante 2024.

El Programa en su diseño no considera porcentaje de desfocalización, por ende, los requisitos de ingreso deben cumplirse a cabalidad, sin ningún tipo de excepción nacional ni regional.

IV. COMPONENTES

El Programa Mujer Emprende, cuenta con 3 componentes en su intervención, los que se ejecutan de manera secuencial, es decir, quienes aprueben el componente 1 acceden al componente 2, al aprobar este último, podrán optar al componente 3. El componente 3 es totalmente voluntario, por lo que el egreso del Programa considera la aprobación del componente 1 y 2.

En el componente 1 "Profesionalizando el Emprendimiento" / Academia Mujer Emprende (nombre de fantasía que se usará para nombrar a este componente), considera el desarrollo de contenidos transversales y específicos, de acuerdo con los segmentos en los cuales se clasifiquen sus emprendimientos al momento de ingresar al Programa Mujer Emprende.

Clasificación de segmentos de los emprendimientos[2]: la segmentación de sus emprendimientos se define en función de la aplicación de la Ficha Única y Programática[3], de acuerdo con los siguientes criterios:

Segmento 1:

- No participó en el Programa Mujer Emprende durante el año 2025.
- Emprendimientos de entre 1 y 3 años de existencia.
- No cuenta con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII), en primera o segunda categoría.
- No ha participado en actividades vinculadas a capacitación, comercialización, asistencia técnica, entre otros en los últimos 3 años.
- No se ha adjudicado un fondo de financiamiento en los últimos 3 años.
- Conocimientos y manejo inicial en herramientas computacionales y plataformas digitales.
- Promociona su emprendimiento a través de Facebook, sus clientes les cuentan a otros de sus productos o servicio, otro.
- No lleva registros de los movimientos monetarios de su emprendimiento.
- No pertenece a una red de mujeres emprendedoras.
- Venta mensual del emprendimiento hasta \$350.000.
- Dedicar entre 20 a 30 horas semanales a su emprendimiento.
- Sus clientes/as se ubican en la comuna.
- El producto que ofrece es de reventa o el servicio que entrega no es propio.

Segmento 2:

- Participante del Programa Mujer Emprende año 2025, sin finalizar el proceso.
- Emprendimientos entre 3 y 10 años de existencia.
- Se encuentra en proceso de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), en primera o segunda categoría.
- Ha participado en actividades vinculadas a capacitación, comercialización, asistencia técnica, entre otros, en los tres últimos años.
- Se adjudicó un fondo de financiamiento en los últimos 3 años.
- Tienen manejo intermedio en el uso de herramientas computacionales y plataformas digitales.
- Promociona su emprendimiento a través de Instagram, TikTok y Código QR.
- Tiene registros de los movimientos monetarios de su emprendimiento.
- Pertenece a una red de mujeres emprendedoras.
- Venta mensual del emprendimiento entre \$351.000 a \$700.000 mensuales.
- Dedicar desde 31 a 45 horas semanales a su emprendimiento.
- Sus clientes/as se ubican en la región.
- El producto que ofrece es de elaboración propia (manufactura) o el servicio que ofrece es propio.

Segmento 3:

- Participante egresada del Programa Mujer Emprende año 2025.
- Emprendimientos con más de 10 años de existencia.
- Cuenta con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII), en primera o segunda categoría.
- Ha participado en actividades vinculadas a capacitación, comercialización, asistencia técnica, entre otros, en los tres últimos años.
- Se adjudicó un fondo de financiamiento en los últimos 3 años.

- Maneja en nivel avanzado las herramientas computacionales y plataformas digitales.
- Promociona su emprendimiento a través de página web, catálogos o vitrinas virtuales.
- Tiene registros de los movimientos monetarios de su emprendimiento.
- Dedicar más de 45 horas semanales a su emprendimiento.
- Pertenece a una red de mujeres emprendedoras.
- Sus clientes/as se ubican en el extranjero y en todo el país.
- Venta mensual del emprendimiento superior a \$701.000.
- El producto es de elaboración propia (manufactura) o el servicio profesional que entrega es propio.

Componente 1: Profesionalizando el Emprendimiento (Academia Mujer Emprende).

Objetivo: Contribuir a la profesionalización de los emprendimientos de la diversidad de mujeres emprendedoras.

Servicio: El servicio provisto son capacitaciones de 40 hrs, mediante una plataforma web, que se divide en módulos asincrónicos con temáticas de barreras y brechas de género para emprender, marketing, innovación, modelo de negocios, economía social, asociatividad, entre otras.

Este componente considera 2 etapas un Plan Común y un Plan Diferenciado

Plan común (1): Es asincrónico, con una duración de 15 horas pedagógicas divididas en 6 módulos. Inicia con el Módulo de Emprendimiento con Enfoque de Género y continúa con módulos técnicos básicos como innovación, uso de tecnologías, marketing, modelo de negocio, atención al cliente, entre otros.

Además, contempla 4 talleres sincrónicos, los cuales son de carácter voluntario para las emprendedoras, por lo que no están sujetos a asistencia y evaluación.

La academia se encuentra alojada en el campus virtual de SernamEG. Para esta etapa es fundamental el acompañamiento del o de la encargada regional, quien debe revisar periódicamente el ingreso y avance de cada emprendedora, además del acompañamiento técnico que permita a las emprendedoras avanzar tanto, en el plan común, como en el plan diferenciado.

PLAN COMÚN	
Cantidad de horas	El plan común debe considerar 15 horas pedagógicas, divididas en módulos que se entregan en modalidad e-learning.
Objetivo	Nivelar conocimientos técnicos básicos y transversalizar el enfoque de género.
Contenidos	<ol style="list-style-type: none"> Módulo 1: Género y Diversidad de Mujeres (3 horas) <ol style="list-style-type: none"> Conceptos básicos de género y diversidad. Interseccionalidad; como género, raza, clase, orientación sexual, entre otras. Desigualdades estructurales y su impacto en la vida de las mujeres. Módulo 2: Autonomía Económica, Trabajo no remunerado y Economía del Cuidado(3 horas) Módulo 3: Introducción al Emprendimiento con Enfoque de Género (2.5 horas) <ol style="list-style-type: none"> Autonomía económica de las mujeres; desafíos y oportunidades. Economía del cuidado; reconocimiento y valorización del trabajo de cuidado. Definición y características del emprendimiento con enfoque de género. Barreras de género en el emprendimiento y cómo superarlas. Planificación y gestión de negocios inclusivos. Módulo 4: Marketing y Ventas con Perspectiva de Género (2.5 horas) <ol style="list-style-type: none"> Marketing inclusivo; conceptos y mejores prácticas. Diseño de mensajes de marketing que desafían estereotipos de género. Técnicas de ventas inclusivas que responden a diferentes necesidades y expectativas. Módulo 5: Innovación y Uso de Tecnologías con Enfoque de Género (2 horas) <ol style="list-style-type: none"> Innovación inclusiva; cómo integrar la perspectiva de género en la tecnología. Herramientas tecnológicas para potenciar las habilidades emprendedoras. Módulo 6: Atención al Cliente (2 horas) <ol style="list-style-type: none"> Conceptos de atención al cliente. Técnicas de comunicación inclusiva y respetuosa.

Plan diferenciado (2): Es asincrónico, con una duración de 25 horas pedagógicas organizadas en módulos técnicos específicos y diferenciados, según el segmento asignado, el que se determina mediante el cruce de variables obtenidas de la Ficha Programática. Las emprendedoras se clasifican en segmento 1 (inicial), 2 (intermedio) y 3 (avanzado), según capacitaciones, fondos adjudicados, N° de horas dedicadas al emprendimiento y ganancias mensuales. Según el segmento, se determinan los contenidos y su profundidad.

Los contenidos de cada plan estarán alojados en una plataforma web que contempla seguimiento, monitoreo y evaluación de los módulos de formación para las participantes.

PLAN DIFERENCIADO	
Cantidad de horas	El plan diferenciado debe considerar 25 horas por segmento, divididas entre los módulos que se entreguen en modalidad e-learning. Las emprendedoras deben realizar las 25 horas correspondientes al segmento asignado.
SEGMENTO 1 Emprendedoras Nivel Inicial (25 horas pedagógicas)	<p>Objetivo: Capacitar a la diversidad de mujeres con emprendimientos iniciales, dotándolas de herramientas para fortalecer sus emprendimientos.</p> <p>1. Módulo 1: Identificación de Oportunidades de Negocio (5 horas)</p> <p>a) Análisis del entorno y tendencias de mercado con perspectiva de género. b) Cómo encontrar un nicho de mercado viable, considerando las necesidades de las personas.</p> <p>2. Módulo 2: Diseño y Validación de Propuestas de Valor (5 horas)</p> <p>a) Diseño del producto o servicio, incluyendo la perspectiva de género para asegurar que la oferta sea inclusiva. b) Validación de ideas de negocio mediante prototipos que consideren las necesidades específicas de la diversidad de mujeres.</p> <p>3. Módulo 3: Fundamentos Financieros para Nuevos Negocios (4 horas)</p> <p>a) Conceptos básicos de finanzas; ingresos, costos y margen de ganancia con enfoque en la reducción de brechas de género en la gestión financiera. b) Presupuestos y flujo de caja, abordando cómo las mujeres pueden superar desafíos financieros específicos.</p> <p>4. Módulo 4: Formalización y Trámites Legales (3 horas)</p> <p>a) Pasos para formalizar un emprendimiento en Chile, destacando las normativas que benefician a las mujeres emprendedoras. b) Aspectos legales y normativas aplicables a los negocios, incluyendo los derechos de las mujeres en el entorno empresarial.</p> <p>5. Módulo 5: Primeros Pasos en la Promoción y Ventas (5 horas)</p> <p>a) Técnicas básicas de venta, con especial atención a la comunicación y negociación desde una perspectiva de género. b) Uso inicial de redes sociales para posicionar el negocio, explorando cómo las mujeres pueden aprovechar plataformas digitales para construir una marca fuerte. c) Imagen y fotografía; cómo presentamos el emprendimiento.</p> <p>6.- Módulo 6: Taller práctico - Preparándome para el futuro (3 horas)</p> <p>a) Elaboración plan de negocio (modelo Canvas). b) Elevator Pitch.</p>

<p>SEGMENTO 2 Emprendedoras Nivel Intermedio (25 horas pedagógicas)</p>	<p>Objetivo: Fortalecer y consolidar los conocimientos de emprendedoras que tienen un emprendimiento en marcha y buscan hacerlo sostenible y competitivo.</p> <p>1. Módulo 1: Optimización de la Propuesta de Valor (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mejoras y adaptaciones de productos/servicios según la demanda, incluyendo la integración de criterios de equidad de género. b. Innovación y diferenciación en el mercado, considerando cómo las mujeres pueden destacar en sectores masculinizados. <p>2. Módulo 2: Gestión Financiera y Escalabilidad (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Control financiero avanzado; estados de resultados y análisis de rentabilidad, con enfoque en las oportunidades y desafíos específicos para mujeres emprendedoras. b. Estrategias para aumentar las ventas y escalar el emprendimiento, abordando cómo superar barreras estructurales de género. <p>3. Módulo 3: Marketing Digital y Fidelización de Clientes (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Marketing en redes sociales; estrategias avanzadas, destacando cómo las mujeres pueden construir sus marcas en plataformas digitales. b. Técnicas para la fidelización de clientes. <p>4. Módulo 4: Acceso a Financiamiento y Redes de Apoyo (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fuentes de financiamiento; créditos, subsidios y fondos públicos/privados. b. Redes de contacto y apoyo empresarial (mentores, incubadoras), destacando cómo las emprendedoras pueden beneficiarse de programas y recursos especializados en género. <p>5. Módulo 5: Taller práctico - Construyendo el futuro con visión estratégica (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración plan de negocio (modelo Canvas). b. Elevator Pitch. c. Imagen y fotografía; cómo presentamos el emprendimiento.
<p>SEGMENTO 3 Emprendedoras Nivel Avanzado (25 horas pedagógicas)</p>	<p>Objetivo: Capacitar a emprendedoras con experiencia en la gestión de negocios, orientadas al crecimiento sostenido, la innovación y la internacionalización.</p> <p>1. Módulo 1: Innovación y Transformación Digital (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Incorporación de nuevas tecnologías en el negocio, explorando cómo reducir la brecha digital de género. c. Transformación digital para mejorar la eficiencia y competitividad, asegurando que las soluciones tecnológicas sean inclusivas. <p>2. Módulo 2: Estrategias de Internacionalización y Expansión (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cómo expandir el negocio a otros mercados, considerando las oportunidades y desafíos específicos para las mujeres en la internacionalización. b. Adaptación de la propuesta de valor para mercados extranjeros, incluyendo la consideración de factores culturales y de género. <p>3. Módulo 3: Gestión Avanzada de Finanzas y Crecimiento Sostenido (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Planificación financiera a largo plazo, con estrategias que consideren las particularidades de las mujeres en la inversión y el crecimiento. b. Estrategias de inversión y diversificación, abordando cómo las mujeres pueden navegar en mercados financieros masculinizados. <p>4. Módulo 4: Impacto Social y Sostenibilidad en el Emprendimiento (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Integración de principios de sostenibilidad y responsabilidad social, con énfasis en el impacto de género. b. Medición del impacto social y medioambiental del negocio, incluyendo indicadores de equidad de género. <p>5. Módulo 5: Taller práctico - Transformando y potenciando mi modelo de Negocio, (5 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración plan de negocio (modelo Canvas). b. Elevator Pitch. c. Imagen y fotografía: cómo presentamos el emprendimiento.

Si bien la Academia Mujer Emprende se imparte en modalidad online, el acompañamiento técnico por parte de la Dirección Regional es un componente clave para el éxito del programa. Además de todas las consideraciones y gestiones que cada región estime pertinentes para avanzar en este componente, es vital generar vínculo y sentido de comunidad con las participantes.

En este sentido, cada región deberá realizar, al menos, tres sesiones presenciales y tres sesiones online complementarias, orientadas a brindar apoyo académico a las participantes. Estas instancias permitirán comentar los contenidos abordados, reforzar las materias ya tratadas y, cuando sea necesario, asistir a las emprendedoras en la rendición de evaluaciones, especialmente en casos donde se presenten dificultades.

Todas estas sesiones, tanto presenciales como virtuales, deben ser ingresadas con asistencia en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP).

Reemplazos de participantes

Se podrán efectuar reemplazos de participantes cuando exista desistimiento o deserciones, durante el mes de marzo y abril. Para ello, deberán considerar a las postulantes en lista de espera generada, a través del banner de postulación en la Página del Servicio.

Criterios de aprobación componente 1

Al finalizar cada plan, las emprendedoras deben realizar una evaluación de contenidos, que deben aprobar con al menos un 70% ponderado entre el plan común y el plan diferenciado. El cumplimiento de este criterio es requisito para avanzar al Componente 2 del Programa. Este componente tiene una duración de 3 meses.

Cobertura del Componente 1: Profesionalizando el Emprendimiento

Contempla una cobertura para la Academia Mujer Emprende de 1.500 mujeres emprendedoras, que serán distribuidas como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N°1: Cobertura componente 1

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	70
2	Tarapacá	60
3	Antofagasta	90
4	Atacama	75
5	Coquimbo	90
6	Valparaíso	130
7	Metropolitana	150
8	O'Higgins	100
9	Maule	100
10	Nuble	60
11	Biobío	125
12	La Araucanía	125
13	Los Ríos	95
14	Los Lagos	110
15	Aysén	60
16	Magallanes	60
Total Nacional		1.500

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

Objetivo: Fortalecer las habilidades de las participantes, orientadas a la vinculación y generación de redes

Servicio que entrega. Son espacios de trabajo orientados a fortalecer la asociatividad, redes y cooperativismo de las participantes, contempla una duración de 26 horas pedagógicas.

Las primeras 20 horas están dirigidas a compartir experiencias del desarrollo de sus emprendimientos, la vinculación, generación de redes, asociatividad y trabajo colaborativo. Recibirán información sobre normativas legales para la constitución de organizaciones asociativas que contribuyan a la sostenibilidad de los emprendimientos y herramientas técnicas para la elaboración de proyectos colectivos. Las 6 horas pedagógicas restantes, serán utilizadas para la formulación de los proyectos colectivos, para ello, las emprendedoras podrán asociarse identificando necesidades comunes para el fortalecimiento de sus emprendimientos iniciales. La metodología de este componente es grupal y participativa.

Las 26 horas serán distribuidas según lo determine cada Dirección Regional, de acuerdo a las necesidades y oportunidades del territorio, contribuyendo a la sostenibilidad de sus emprendimientos, a través de la generación de espacios que propicien compartir experiencias emprendedoras, con el fin de generar la sororidad en los grupos, vinculándose desde sus realidades y apoyándose en el crecimiento de sus negocios y habilidades emprendedoras.

Estos espacios se desarrollan de manera presencial, sin embargo, para aquellas emprendedoras que por razones de fuerza mayor no puedan asistir, se deberá disponer la realización de estas sesiones en modalidad híbrida. Este componente es liderado, articulado e implementado por el/la encargada regional del programa, permitiendo la coordinación intersectorial con instituciones públicas y privadas que apoyen e impulsen los emprendimientos en el territorio

Las temáticas a desarrollar corresponden a:

- 1.- Género y emprendimiento.
- 2.- Creación y generación de redes de apoyo.
- 3.- Acceso a financiamiento
- 4.- Innovación y herramientas tecnológicas.
- 5.- Educación financiera.
- 6.- Herramientas técnicas para proyectos colectivos.
- 7.- Elaboración de proyectos colectivos.

Las temáticas deberán ser ajustadas por cada región, según su propia realidad territorial, lo que permitirá incorporar nuevas acciones siempre que se enmarquen en el objetivo de fomentar la asociatividad y el cooperativismo entre las emprendedoras, así como reflexionar y fortalecer la importancia de generar redes para el emprendimiento. Estas acciones podrán tener un carácter práctico, incluyendo por ejemplo la invitación a emprendedoras locales para compartir sus experiencias y buenas prácticas. No obstante, de manera obligatoria todas las regiones deberán abordar las siguientes temáticas:

1. Creación y generación de redes de apoyo (Asociatividad y Cooperativismo)
2. Educación financiera (Formalización de emprendimientos)
3. Herramientas técnicas para proyectos colectivos
4. Elaboración de proyectos colectivos

El componente tiene una duración de tres meses de intervención y contempla una guía de implementación metodológica dirigida a los/as Encargados/as Regionales del programa. Este instrumento busca unificar contenidos y herramientas técnicas que favorezcan el desarrollo óptimo del componente, resguardando a la vez su adaptabilidad a las realidades y particularidades de cada territorio.

El rol de las/os Encargadas/os Regionales es clave en este proceso, ya que son quienes lideran la implementación en el nivel local, asegurando la pertinencia territorial de la intervención y fortaleciendo el vínculo con las emprendedoras. La guía para facilitadoras/es^[4], en este sentido, entrega herramientas prácticas, lineamientos metodológicos y ejemplos que orientan una ejecución efectiva y contextualizada, facilitando una intervención directa, cercana y adecuada a las necesidades de las participantes.

Criterios de Egreso del componente 2

Se considerará egresada a la emprendedora que cumpla con al menos 20 horas pedagógicas de participación efectiva en las actividades del componente.

Cobertura Componente 2: Redes para Fortalecer el Emprendimiento

Se contempla una cobertura de 1.500 mujeres emprendedoras que egresan del Componente 1. A continuación se muestra su distribución por región.

Tabla N°2: Cobertura componente 2

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	70
2	Tarapacá	60
3	Antofagasta	90
4	Atacama	75
5	Coquimbo	90
6	Valparaíso	130
7	Metropolitana	150
8	O'Higgins	100
9	Maule	100
10	Nuble	60
11	Biobío	125
12	La Araucanía	125
13	Los Ríos	95
14	Los Lagos	110
15	Aysén	60
16	Magallanes	60
Total Nacional		1.500

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

Componente 3: Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras.

Objetivo: Contribuir a la sostenibilidad de los emprendimientos, mediante el financiamiento de proyectos colectivos.

Servicio que entrega: Mujeres emprendedoras accedan a una transferencia monetaria, a través de los proyectos colectivos formulados y presentados en cada Dirección Regional de SernamEG, que les permita concretar dicho proyecto cumpliendo con los requisitos establecidos en Orientaciones Técnicas. Para lo anterior, la diversidad de mujeres emprendedoras egresadas del componente 2 y que quieran participar del componente 3, podrán presentar de manera voluntaria su proyecto colectivo formulado en el componente 2.

Las emprendedoras no formalizadas que resulten adjudicadas con los proyectos colectivos deberán formalizar su actividad durante la ejecución del Componente 3 (antes de la firma del acta de entrega).

La o el Encargado Regional deberá aplicar una pauta de admisibilidad a los proyectos presentados. Posteriormente, cada Dirección Regional constituirá una comisión que estará compuesta por el/a Encargada Regional del Programa Mujer Emprende, Abogada/o Regional y DAF Regional. Esta comisión aplicará una pauta de evaluación del proyecto colectivo, diseñada por nivel central para estos efectos, y finalizará el proceso con el acta de adjudicación, asignando los recursos a los proyectos mejor evaluados, de acuerdo con los cupos disponibles en cada región.

La transferencia de recursos tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad de los emprendimientos iniciales, mediante la formulación de proyectos colectivos que fomenten la asociatividad y el cooperativismo entre las integrantes de cada grupo. Esta estrategia permite fortalecer las capacidades de gestión y económicas de las emprendedoras, generando redes de colaboración que potencian su autonomía económica y aumentan las probabilidades de éxito y permanencia en el tiempo de sus emprendimientos.

Este proceso será administrado por un ejecutor, el cual será el mismo del componente 2. Dado que se realizará mediante una convocatoria pública, a dicho ejecutor se le entregarán los recursos en tres cuotas, para facilitar la ejecución del proyecto dentro de los plazos definidos en la convocatoria. Las mujeres que participen de los proyectos colectivos adjudicados no podrán volver a participar en el Programa durante los 2 años consecutivos a su última adjudicación.

Los fondos serán adjudicados a los proyectos colectivos mejor evaluados, cuyo monto será de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) por proyecto, considerando al menos 30 iniciativas a nivel nacional, los que serán distribuidos en las 16 regiones del país, de acuerdo con las necesidades del territorio. Para estos efectos se contará con lineamiento emanado desde nivel central, a fin de informar sobre los gastos, restricciones e inversiones que se puedan realizar en dichos proyectos.

El componente tiene una duración de 3 meses, tiempo en los que el proyecto debe encontrarse funcionando.

Para obtener la calidad de egreso del Programa, la emprendedora deberá haber aprobado los componentes 1 y 2. Es importante considerar que no todas las participantes buscarán formular y presentar un proyecto colectivo. Además, el

presupuesto es limitado, lo que permite adjudicar un número acotado de proyectos.

Cada proyecto colectivo debe constituirse con un mínimo de 3 mujeres emprendedoras y un máximo de 5. La estrategia de intervención incluirá seguimiento mediante el Sistema de Gestión de Programas (SGP) y asistencia técnica con él o la Encargada Regional.

Cobertura Componente 3: Proyectos colectivos

Tabla N°3: Cobertura Proyectos Colectivos

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Paríacota	1
2	Tarapacá	1
3	Antofagasta	2
4	Atacama	1
5	Coquimbo	2
6	Valparaíso	3
7	Metropolitana	3
8	O'Higgins	2
9	Maule	3
10	Ñuble	1
11	Biobío	2
12	La Araucanía	3
13	Los Ríos	2
14	Los Lagos	2
15	Aysén	1
16	Magallanes	1
Total Nacional		30

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

Es fundamental considerar que, en caso de que una región no logre completar los cupos asignados a los proyectos colectivos, ya sea porque las postulaciones no alcanzan el puntaje mínimo exigido en la evaluación, o bien porque no se completa la cobertura prevista, dichos cupos podrán ser redistribuidos a otras regiones que cuenten con una mayor demanda o capacidad de ejecución.

Del mismo modo, si la cobertura efectiva alcanzada en los componentes 1 y 2 resulta inferior a la proyectada, se evaluará la posibilidad de reasignar dichos recursos o cupos a regiones con un mayor nivel de cumplimiento y logro de metas, resguardando siempre la representatividad territorial y la eficiencia en la implementación del programa.

Acciones Transversales al Programa: otras acciones y espacios de comercialización

El programa Mujer Emprende cuenta con acciones transversales, que apuntan al fortalecimiento de las intervenciones implementadas por SernamEG, a través de la concatenación efectiva con otras instituciones públicas y privadas, gestionando y generando convenios de colaboración y alianzas estratégicas orientadas a brindar acceso a otras acciones y espacios de comercialización a las mujeres participantes del Programa, contribuyendo de esta manera a la autonomía económica.

En el marco de otras acciones complementarias, se pueden considerar charlas, talleres, ruedas de negocios, seminarios u otras actividades relacionadas con los emprendimientos, con el objetivo de fortalecer la intervención y facilitar el acceso de las participantes a información y redes relevantes.

Estas actividades no cuentan con una cobertura predeterminada por región, ya que están abiertas a la participación de todas las emprendedoras que forman parte del programa durante el año.

Para ambas líneas de acción, las coordinaciones y articulación con el intersector son cruciales, éstas son realizadas desde el nivel regional, resguardando el enfoque territorial, con el apoyo del nivel central y son transversales a los componentes 1, 2 y 3.

Para el año 2026, se establecerá una cobertura mínima de acceso a espacios de comercialización por cada región,

entendida como la participación de emprendedoras participantes del periodo 2026 en los espacios de comercialización. El 75% de esta, deberá ser logrado por gestión regional a través del trabajo intersectorial, con el propósito de garantizar en su implementación el enfoque territorial, en concordancia con los mercados económicos presentes en la región, aportando a la sostenibilidad y desarrollo de los emprendimientos a mayor escala.

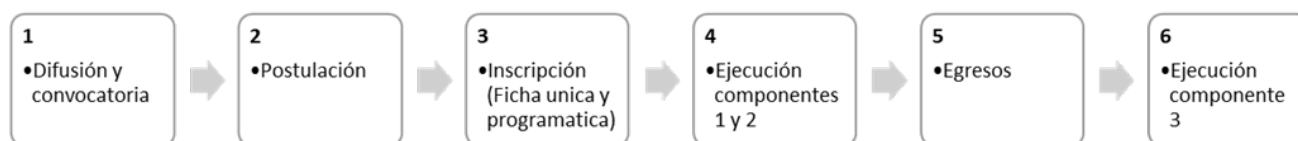
Cobertura Espacios de Comercialización

Tabla N°4: Cobertura espacios de comercialización

N°	Región	Cobertura
1	Arica y Parinacota	25
2	Tarapacá	30
3	Antofagasta	50
4	Atacama	40
5	Coquimbo	50
6	Valparaíso	60
7	Metropolitana	80
8	O'Higgins	60
9	Maule	50
10	Nuble	30
11	Biobío	60
12	La Araucanía	60
13	Los Ríos	50
14	Los Lagos	60
15	Aysén	25
16	Magallanes	25
Total Nacional		755

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

V. FLUJO DE INTERVENCIÓN



La inscripción de las participantes es en el mes de enero y febrero, a través de un banner de postulación alojado en la página web de SernamEG. Las mujeres interesadas en postular que se dirijan a las Direcciones Regionales, deberán ser orientadas y apoyadas para postular de manera online en el banner de postulación. El Programa no considera población de arrastre, ya que las mujeres emprendedoras finalizan exitosamente sus procesos interventivos anualmente y la participación en los componentes es secuencial.

La disponibilidad de coberturas por región se va completando en la medida en que se inscriben las emprendedoras que cumplen con el perfil requerido por el Programa, dando acceso preferente a quienes hayan sido derivadas de los Programas de 4 a 7, PMJH y Prevención de las Violencias de Género, y a usuarias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, que cumplan con los requisitos establecidos en la población beneficiaria.

1. Difusión y convocatoria

La difusión del Programa se realiza al unísono del proceso de postulación, a través de las redes sociales institucionales. Tiene una duración de 1 mes, durante la segunda quincena de enero y la primera semana de febrero. Es un proceso fundamental para el éxito y logro de las coberturas programadas para cada uno de sus componentes, siendo responsabilidad de SernamEG, a través del Programa Mujer Emprende, con el apoyo y asesoría de la Unidad de Comunicaciones del Servicio, tanto en el nivel nacional como regional.

Adicionalmente a lo descrito, cada Dirección Regional debe realizar difusión a través de medios de comunicación local, reportando a su contraparte técnica el método de difusión, de modo de dar a conocer la oferta programática, promoviendo la inscripción de las emprendedoras que cumplan con el perfil requerido. Así también cada Encargada o Encargado Regional, se contactará con la red de fomento productivo y otros actores del ecosistema productivo que impulsen y apoyen el desarrollo de emprendimientos en el territorio.

Es importante señalar que toda acción de difusión debe ajustarse al Manual de Orientaciones Gráficas y Lineamientos Comunicacionales. Además, la gráfica y/o diseño debe ser aprobado por la Unidad de Comunicaciones del nivel central, antes de ser publicado en cada Dirección Regional.

2. Postulación

Se realiza a través del banner de postulación habilitado en la página web de SernamEG durante los meses de enero y febrero, el cual será difundido en las RRSS oficiales del Servicio y también por los medios de comunicación regionales, según la gestión de cada Dirección Regional. La información ingresada por las mujeres corresponde a los datos solicitados en la Ficha Única y Programática.

Quienes cumplan con los requisitos de postulación (ver página 3 de las presentes Orientaciones Técnicas), deberán ser contactadas por la Encargada o el Encargado Regional del Programa, con el objetivo de confirmar que comprenden la intervención del programa, verificar que cumplen con el perfil y requisitos establecidos, y asegurar que tienen interés real en participar.

La estrategia de contacto será definida por cada región, pudiendo realizarse de manera presencial, virtual o telefónica, según pertinencia territorial.

La totalidad de las mujeres que postulen por el banner de postulación, deberán recibir una respuesta por correo electrónico, si es positiva, se le indicará que ha pasado el primer paso y que será contactada a la brevedad. En caso de no cumplir los requisitos, se le enviará un correo electrónico donde se le agradece la postulación, pero que, por el presente año, no cumple con los requisitos de participación, sin embargo, se le invita a quedar atenta a las redes sociales del Servicio y a su correo electrónico, para que, en caso de presentarse una nueva oportunidad, se le contacte.

En el marco de la Política de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria (CSEU) de SernamEG y con el objetivo de fortalecer los estándares de atención y promover una experiencia satisfactoria para las personas participantes, se implementará un procedimiento nacional para informar oportunamente a las postulantes del Programa Mujer Emprende respecto al resultado de su postulación.

En el caso de aquellas emprendedoras que concurren presencialmente a las Direcciones Regionales en los meses de enero y febrero, deberán ser orientadas y apoyadas para efectuar su postulación online, a través del banner de postulación. Podrán postular y ser seleccionadas aquellas emprendedoras que, en periodos anteriores hayan reprobado el componente 1, que no hayan egresado de manera favorable en el componente 2, o hayan sido registradas como desertoras. Además, de aquellas emprendedoras egresadas exitosamente el año anterior, siempre y cuando hayan ascendido de segmento.

3. Preselección

El proceso de preselección se activará para aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad, a quienes la Dirección Regional notificará mediante correo electrónico solicitando el certificado de enseñanza media o un documento equivalente que acredite dicho nivel educacional. La emprendedora dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para remitir la documentación por la misma vía digital o entregar presencialmente en las dependencias regionales. Si la postulante no presenta el certificado o excede el plazo establecido, quedará inmediatamente en estado de no seleccionada, procediéndose a asignar dicha oportunidad a la siguiente participante que cumpla con los requisitos.

Por otra parte, para el caso específico de las emprendedoras que hayan participado en el Programa durante el año 2025, la Dirección Regional deberá realizar una validación técnica ingresando los datos proporcionados en la actual postulación al sistema SGP. El objetivo, es contrastar la información con la ficha programática del año 2025 y verificar que la usuaria haya ascendido de segmento en el año 2026; solo se podrá continuar con la selección de aquellas postulantes que demuestren efectivamente dicho ascenso, quedando descartadas quienes no reflejen esta movilidad en sus variables. En caso que la emprendedora se haya adjudicado un proyecto colectivo en el año 2025, no podrá quedar seleccionada, aunque cumpliera con todos los requisitos establecidos por 2 años consecutivos.

4. Selección

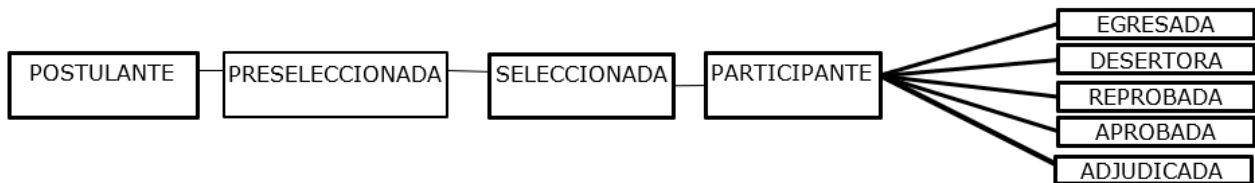
El proceso de selección se llevará a cabo por la Dirección Regional, de acuerdo con los requisitos de postulación del Programa, según la disponibilidad de cupos y la priorización establecida en este documento. Los criterios de selección deben considerar el enfoque interseccional con la presencia de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, ruralidad, diversidad sexo-genérica, información relativa al nivel educacional, desde 18 años y más, población migrante, casos sociales (siempre que cumplan con requisitos de ingreso), comunas consideradas en la Estrategia de Transición socio ecológica justa 2025-2030, entre otras variables que permitan garantizar la participación de la diversidad de mujeres. Si existen situaciones de discapacidad, se debe evaluar si pueden ser abordadas desde el modelo programático.

Las participantes del Programa deberán quedar seleccionadas, a más tardar, el 16 de marzo de 2026. Podrán postular nuevamente aquellas emprendedoras que hayan participado en el Programa en años anteriores, incluidas las del año 2025, siempre que hayan ascendido de segmento, cumplan con los requisitos de ingreso y no se hayan adjudicado un proyecto colectivo en los últimos dos años. En caso contrario, no serán consideradas en el proceso de selección.

5. Egreso

El egreso del Programa está asociado al término del componente 2, y dicha intervención debe ser ejecutada entre los meses de junio a agosto. Se considerará egresada a la emprendedora que cumpla con al menos 20 horas pedagógicas de participación efectiva en las actividades del componente.

Respecto al flujo de los estados por los cuales transitan las emprendedoras en el marco del Programa Mujer Emprende, en relación con el reporte en el Sistema de Gestión de Programas (SGP), se detalla a continuación.



Postulante: Emprendedora que postula al programa a través del banner de postulación en la página web de SernamEG. Esta información no debe ser ingresada al SGP, hasta que la emprendedora sea seleccionada por la Dirección Regional y se tenga la información completa, incorporando la revisión del certificado de enseñanza media y RSH.

Preseleccionada: Emprendedora que postuló al Programa Mujer Emprende, cumple con los requisitos auto declarativos, su RSH fue verificado por la dirección regional a través de su ingreso a la ficha única en el sistema SGP, y se encuentran a la espera del envío de su certificado de estudios de al menos enseñanza media completa.

Seleccionada: Emprendedora admitida para participar en el Programa, con los requisitos debidamente verificados y que cuenta con ficha única y programática completa.

Participante: Emprendedora que ingresa al Programa y accede a los componentes de intervención.

Egresada: Emprendedora que aprueba el componente 1 y 2.

Desertora: Participante que declara no seguir siendo parte del Programa y/o abandona su participación. No puede volver a participar de algún componente en el año en curso.

Reprobada: Participante que obtiene menos de un 70% de aprobación en la Academia Mujer Emprende.

Aprobada: Participante que obtiene al menos el 70% de aprobación en la Academia Mujer Emprende.

Adjudicada: Emprendedora egresada del Programa, que postula al componente 3 y se adjudica proyecto colectivo.

VI. DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA DE LA INTERVENCIÓN

Duración de la intervención

La intervención a las mujeres emprendedoras considera 10 meses, iniciando su implementación en el mes de marzo y finalizando en el mes de diciembre.

Periodo de ejecución

El periodo de ejecución del Programa es de 12 meses, iniciando en el mes de enero y finalizando en el mes de diciembre. Sin embargo, los meses de enero y febrero están focalizados en el proceso de postulación y selección de participantes, concatenación con el intersector, entrega de orientaciones y lineamientos técnicos del Programa a las y los Encargados Regionales. Sin embargo, las acciones transversales del programa; otras acciones y espacios de comercialización pueden funcionar todo el año.

VII. COBERTURAS

La cobertura asignada a nivel regional es determinada a través de la población femenina con emprendimientos presente en el territorio y resultados históricos de la ejecución en cada región.

Tabla N°5: Coberturas Programa Mujer Emprende

N°	Región	Total coberturas emprendedoras proyectada 2025 (componente 1 y 2)	Espacios de Comercialización
1	Arica y Parinacota	70	25
2	Tarapacá	60	30
3	Antofagasta	90	50
4	Atacama	75	40
5	Coquimbo	90	50
6	Valparaíso	130	60
7	Metropolitana	150	80
8	O'Higgins	100	60
9	Maule	100	50

10	Nuble	60	30
11	Biobío	125	60
12	La Araucanía	125	60
13	Los Ríos	95	50
14	Los Lagos	110	60
15	Aysén	60	25
16	Magallanes	60	25
Total Nacional		1.500	755

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

VIII. COBERTURA DE ACUERDO A REALIDAD TERRITORIAL

Durante el segundo semestre del año 2025 se trabajó con las 16 regiones del país, con el objetivo de revisar las orientaciones técnicas y generar propuestas de mejora para el año 2026. Este proceso se enfocó en incorporar nuevos criterios de priorización y en la entrega de lineamientos más claros sobre el modelo programático, basándose en la experiencia y el análisis realizados con las regiones en distintas instancias.

Gestión de listas de espera

Cada Dirección Regional debe contar con una lista de espera que permita realizar los reemplazos cuando existan deserciones. Esta lista de espera de postulantes es generada a través del banner de postulación. Cada Dirección Regional debe contar con una lista de espera activa, que permita realizar reemplazos en caso de deserciones u otras situaciones que generen vacantes durante la ejecución del programa. Esta lista se construye a partir de las postulaciones recibidas.

Es fundamental que la incorporación de nuevas participantes (desde la lista de espera), respete los criterios de prelación definidos por el programa, asegurando así la coherencia con los objetivos estratégicos y programáticos.

Todo reemplazo deberá ser informado al equipo técnico del nivel central y registrado en el Sistema de Gestión de Programas (SGP), asegurando la trazabilidad del proceso. Los reemplazos sólo pueden efectuarse hasta el mes de abril.

IX. FLUJO DE PARTICIPACIÓN Y DEFINICIONES

Criterios de egreso del Programa, la emprendedora deberá haber aprobado los componentes 1 y 2.

El primer componente "Profesionalizando el Emprendimiento" se evalúa a través de una prueba de contenidos, donde cada emprendedora debe obtener, al menos, un 70% de aprobación ponderado entre el plan común y diferenciado (cuestionarios finales).

El segundo componente "Redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de Mujeres Emprendedoras", se mide por participación, donde cada emprendedora deberá contar con al menos 20 horas pedagógicas.

Es importante tener en consideración que no todas las participantes buscarán desarrollar un proyecto colectivo, es por lo que el componente 3, "Fondo para el emprendimiento de la diversidad de Mujeres Emprendedoras", no contempla egreso, pero si considera que, para finalizar este componente, los proyectos colectivos adjudicados deberán tener finalizada la rendición de los fondos e implementado el proyecto colectivo. Además, dado que el presupuesto es limitado, solo se podrá adjudicar un número reducido de proyectos colectivos en el componente 3.

X. COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

El trabajo intersectorial del Nivel Central proviene, tanto, de las gestiones de la Unidad Mujer y Trabajo, del propio Programa Mujer Emprende, desde el Departamento de Gestión de Programas y de la Unidad de Género. Estas colaboraciones institucionales corresponden a convenios y, en algunas ocasiones, a alianzas estratégicas.

Los resultados de estas gestiones son operativizadas en regiones y desde el nivel central, se facilitan los lineamientos técnicos, se realiza seguimiento y monitoreo a la implementación, cumplimiento de plazos, además se interviene en los casos que no puedan ser resueltos a nivel regional, entre otros.

Anualmente, se logra coordinar acciones que permiten fortalecer la intervención con las emprendedoras, las cuales son cruciales para el óptimo desarrollo del componente 2, algunas de ellas pueden ser: capacitaciones, charlas, talleres, mentorías, tutorías, ruedas de negocio y los espacios de comercialización. Estos últimos son sumamente valorados por las emprendedoras, ya que generan ingresos autónomos de manera inmediata, convirtiéndose además en una gran vitrina para comercializar, difundir sus productos, captar nuevos clientes, generar redes, trabajar en equipo, entre otros.

A continuación, se mencionan las instituciones con las que se ha logrado un trabajo colaborativo y sistemático en el tiempo.

Tabla N°6: Alianzas estratégicas Programa Mujer Emprende

Institución en alianza	Tipo de acción
Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC	Charlas y capacitación- Capital Abeja Emprende.
Banco Estado	Ciclos de Charlas
Empresa WALMART	Espacios de Comercialización-Capacitación Programa Transfórmate.
Universidad de Santiago de Chile-USACH	Vitrina Virtual de Comercialización.
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-CONADI	Feria Expo Feria Mujer Emprendedora Indígena.
Red de Mujeres Promociona	Mentorías.
DreamBuilder	Programa de Capacitación.
Servicio de capacitación y empleo-SENCE	Capacitación.
Academia de Idiomas y Estudios Profesionales de la Universidad Andrés Bello-AIEP	Capacitación.
Cadena de supermercados SMU.	Espacios de Comercialización-Programa 100% Nuestro.
Banco de Chile	Charlas.
Instituto Nacional de Capacitación Profesional-INACAP	Becas de Educación Superior.
Metro de Santiago "Mercado a un Metro"	Espacios de Comercialización.
Servicio de Impuestos Internos-SII	Charlas.
Defensoría del Contribuyente-DEDECON	Charlas.

Fuente: Registro Administrativo, Programa mujer Emprende

Respecto a la coordinación Intersectorial Regional, uno de los principales lineamientos entregados desde el nivel central es la articulación intersectorial, tanto pública como privada, cuyo objetivo es crear alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración que permitan ampliar y fortalecer la intervención del componente 2, con el propósito de garantizar la pertinencia territorial, necesidades y requerimientos de las emprendedoras de cada región. Además, cada Dirección Regional deberá operativizar el trabajo colaborativo intersectorial articulado desde el nivel central.

XI. ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA UNIDAD MUJER Y TRABAJO

Durante el 2025, la Unidad Programática Mujer y Trabajo, en adelante Unidad Mujer y Trabajo (M y T), inició un proceso de articulación de los programas de la Unidad a nivel regional. Para ello, se efectuó una programación de reuniones virtuales, iniciando con Encuentros Nacionales Programáticos (4), luego Encuentros Zonales (10), finalizando en el mes de mayo con un Encuentro Nacional del Área. Estos encuentros fueron el inicio de este proceso de articulación programática, y de esta forma progresar en la concreción de uno de los objetivos estratégicos del SernamEG, que es "Mejorar las condiciones para empleabilidad de la diversidad de mujeres, a través de la implementación de Programas que les entreguen formación para el trabajo remunerado, desarrollo de competencias laborales, fomento de redes, financiamiento al emprendimiento, asistencia y asesoría técnica y corresponsabilidad institucional en el cuidado de las niñas y adolescencias para la incorporación y participación con equidad de género en el mercado del Trabajo".

Los Programas de la Unidad Mujer y Trabajo son, Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Mujer Emprende y Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género. Estos programas buscan reducir las restricciones y condicionantes que tienen las mujeres para avanzar en la autonomía económica, generando estrategias y visibilizando las discriminaciones estructurales y las desigualdades históricas que dificultan la inserción, mantención y desarrollo laboral remunerado de las mujeres, sea de forma dependiente o a través de un emprendimiento.

La carente oferta de servicio de cuidados, es una de las principales razones de las mujeres para no insertarse en el mundo del trabajo remunerado, es por esto que SernamEG, a través del Programa 4 a 7 da respuesta a esta restricción estructural, entregando el servicio de cuidado integral para las niñas y adolescencias entre 6 y 13 años y la coordinación intersectorial para apoyar a las mujeres en el acceso al trabajo remunerado.

Se espera que las participantes de los programas Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) y Mujer Emprende (ME), accedan a este servicio de cuidados, y que sean parte activa del proceso de intervención de cada programa. Una vez iniciada su participación en el programa y que se encuentren capacitándose, estudiando o trabajando remuneradamente, podrán acceder al espacio de cuidado y avanzar en la superación de las restricciones y condicionantes para la autonomía económica.

El Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres del país. Las participantes que acceden a la línea independiente, se espera que continúen la ruta hacia el Programa Mujer Emprende, cuando cumplan con los requisitos que este establece. Esta ruta les permitirá

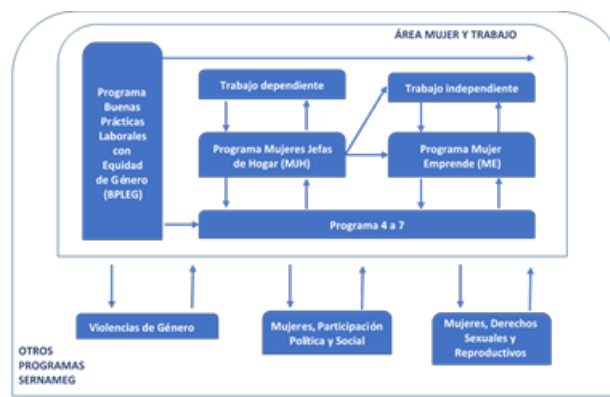
acceder a formación y capacitación que tiene como fin profesionalizar el emprendimiento, desde el punto de vista de la gestión técnica e innovación de un negocio, como también de la visibilización de las condicionantes y restricciones de género que tienen las mujeres para sostener en el tiempo sus emprendimientos.

El Programa Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género, en esta lógica de estructura articulada de los Programas de la Unidad M y T, es quien gestiona y coordina con las organizaciones laborales, tanto públicas como privadas, acciones que aportan a la autonomía económica de las mujeres, irradiando positivamente a los programas de la Unidad Mujer y Trabajo.

Para avanzar en autonomía económica, la Unidad M y T, a través de la coordinación de sus programas, para el 2026 espera fortalecer la ruta iniciada a través de los Planes de Articulación Programática Regional, articulación que les permita a las mujeres visibilizar la oferta que el Estado entrega a nivel territorial, accediendo a servicios que contribuyan a su autonomía económica a través del cuidado, la entrega de herramientas de formación para el trabajo remunerado, capacitación y gestión para el trabajo dependiente y para la sostenibilidad de los emprendimientos.

Destacar que tanto el Programa Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7 y Mujer Emprende, entregan acceso preferente a participantes de otros programas SernamEG, cuando cumplen los requisitos, y en el caso de los Programas de Violencias de Género, las participantes acceden directamente a los programas Mujeres Jefas de Hogar y 4 a 7.

Flujograma de la Unidad Programática Mujer y Trabajo



Para avanzar en la articulación entre los programas de Mujer y Trabajo, es fundamental que la Directora Regional o en su defecto, la/el Encargada/o de Gestión de Programas de la región, continúe liderando este proceso. Desde la Unidad M y T nivel central, habrá un/a profesional que hará seguimiento y apoyo al avance del Plan Regional. Se solicitan al menos tres reuniones por semestre para revisar la planificación y hacer seguimiento a los acuerdos establecidos. Se requiere que, en cada dirección regional, la Unidad M y T revise y adecue, si es necesario, el Plan de Trabajo elaborado durante el 2025. Para esto, es indispensable que, en primer lugar, las y los profesionales de la Unidad M y T realicen un seguimiento de la situación en la región.

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo definido durante el año 2025 es flexible y adaptable a la realidad territorial, es decir, que permita cumplir con los objetivos General y Específicos, así como con los plazos establecidos por el equipo profesional de la Unidad Programática M y T en la región.

El Plan de Trabajo Regional de la Unidad Mujer y Trabajo, contiene los siguientes elementos:

Objetivo General	Objetivos Específicos	Tareas	Responsable (s)	Plazo	Meta	Indicador	Verificador

El Plan será un instrumento que permitirá el trabajo articulado y colaborativo en aquellas regiones donde su implementación sea incipiente o bien no haya sido ejecutado. Asimismo, fortalecerá el trabajo desarrollado en las regiones que ya lo han implementado con el fin de robustecer la oferta de programas y servicios a las participantes de los programas del SernamEG.

Para el seguimiento del Plan, se establece la siguiente matriz, la que se completa en las reuniones regionales de la Unidad M y T y, si es necesario, con la contraparte nacional para este seguimiento (el registro en la tabla se incluye como ejemplo).

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A PLANES DE ARTICULACIÓN REGIONALES - ÁREA M y T 2026									
Objetivo General	Objetivo Específico	Tarea / Actividad	Responsable(s)	Plazo / Tiempo Estimado	Indicador de Cumplimiento	Meta 2025	Medio de Verificación	Estado de Avance	Observaciones
Ej: Fortalecer la articulación regional para promover la autonomía económica de las mujeres	Mejorar la coordinación entre actores públicos y privados a nivel regional	Realizar reuniones bimensuales de la mesa regional de género y empleo	SernamEG Regional	Febrero - Diciembre 2025	Nº de reuniones realizadas vs planificadas	5 reuniones	Actas de reunión, lista de asistencia	2 de 5 realizadas (40%)	Participación activa se propone incluir nuevos actores locales
	Difundir instrumentos públicos para emprendedoras	Participación en ferias y puntos de atención territorial	SernamEG Regional	Mayo - Octubre 2025	Nº de comunas con puntos informativos	4 comunas	Fotografías, registro de asistencia	En planificación	Se espera iniciar en julio con piloto en comunas
	Fortalecer capacidades técnicas de mujeres emprendedoras	Realizar talleres de alfabetización digital y formalización	SernamEG Regional	Julio - Noviembre 2025	Nº de talleres y participantes	4 talleres	Certificados de participación	No iniciado	En proceso de licitación del proveedor

Es importante señalar que en el informe semestral y anual se debe reportar los avances del Plan, en la misma forma los cuatro programas de la Unidad.

XII: COORDINACIÓN ENTRE PROGRAMAS DE SERNAMEG EN EL TERRITORIO

La coordinación efectiva entre los Programas de SernamEG es crucial para fortalecer la oferta programática en el territorio. Mediante la implementación de iniciativas con enfoque de género, pertinencia cultural y territorial, se promueve la incorporación y permanencia en el trabajo remunerado, la generación de ingresos y el acceso y control de recursos, a fin de fortalecer el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.

Coordinación con las unidades programáticas SernamEG: Mujeres Jefas de Hogar; 4 a 7; Violencias de Género; Mujer, Participación Política y Social; Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos. Asimismo, con las OIRS, Jurídico Regional y Comunicaciones.

PARTE 2: GESTIÓN PROGRAMÁTICA

I. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA

Los registros son instrumentos públicos, por lo que no pueden, ni deben ser modificados sin previa autorización del SernamEG. El sistema de registro establecido por el Servicio, a través de un conjunto de instrumentos, constituye un elemento central para la ejecución del Programa y para el trabajo del Servicio. En todos ellos se permitirá el registro de número de pasaporte u otro documento de identificación en caso de no contar con cédula de identidad chilena. Estos registros nos permitirán obtener información sobre la ejecución del Programa y caracterizar a las participantes. La data producida por el Programa permite ir adecuando el diseño y metodología a la realidad territorial, por lo que es fundamental que los datos sean registrados en el Sistema de Gestión de Programas (SGP), único sistema informático institucional.

El registro de toda la información debe ser realizado por el o la Encargada Regional en el SGP. A continuación, se indican los instrumentos:

- Ficha de Inscripción (incluye Ficha Única y Ficha Programática)
- Registro de asistencia de las actividades por componente.
- Encuesta de Medición de la Sostenibilidad del Emprendimiento, esta medición se aplicará al total de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados en el periodo anterior (primera medición 2026), en el marco del componente 3. Además, esta medición tomará una muestra representativa aproximada del 70% del total de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende, a fin de obtener los resultados de participantes del componente 2.

Se entenderá que un emprendimiento ha mejorado su sostenibilidad, cuando cumpla con las siguientes variables:

- Aumento de sus ventas en un 10% respecto a lo declarado al ingreso del Programa, registrado en la ficha inicial programática ingresada al SGP.
- Emprendimientos iniciales siguen vigentes en el tiempo.
- Forman parte de una red de emprendedoras.

II. REPORTE DE LA GESTIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa Mujer Emprende cuenta con un Sistema de Gestión de Programas (SGP), una plataforma informática centralizada donde se almacena y administra la información programática. Este Sistema permite el ingreso de datos por parte de los y las Encargadas Regionales, y a su vez interopera con el Registro Civil y MDSyF, lo que permite la carga automática de ciertas variables de datos personales.

La información recogida en las fichas (única y programática), se debe ingresar en el SGP, siendo responsabilidad de los y las Encargadas Regionales, ingresar y actualizar periódicamente los datos de las participantes, actividades, asistencia,

entre otros. Este es un proceso obligatorio y prioritario en la gestión administrativa del Programa, ya que permite realizar seguimiento y monitoreo al desarrollo programático.

Desde el Sistema de Gestión Programática (SGP), se podrán descargar los siguientes reportes:

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

Para garantizar el óptimo desarrollo de la gestión e implementación del modelo de intervención, es imperante efectuar seguimiento a través de la supervisión y la asesoría técnica permanente a los y las Encargadas Regionales de SernamEG (desde nivel central) y al ejecutor (desde las direcciones regionales) a fin de resguardar el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa, abordar nudos críticos y establecer medidas correctivas.

Supervisiones al ejecutor

Los procesos de supervisión se enmarcan en lo establecido por la Resolución Exenta N°086 del 7 de febrero de 2025, que aprueba el Procedimiento de Evaluación y Supervisión de Ejecutores y el Procedimiento de Instalación Programática.

El contacto directo con los equipos ejecutores, a través de instancias de asesoría y supervisión, permite generar espacios de retroalimentación técnica y reflexión continua sobre la ejecución programática, sus fortalezas y nudos críticos. Este enfoque de mejora continua busca fortalecer las estrategias de intervención, las cuales, en el caso del Programa Mujer Emprende, se aplican al ejecutor del Componente 2 “Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras” y del componente 3: “Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras”.

Las supervisiones tienen por objetivo evaluar el desempeño de los ejecutores, verificar la correcta implementación del componente y monitorear el cumplimiento de los convenios. Se deben realizar:

- Primera supervisión: Posterior a la entrega del primer informe del ejecutor, con un plazo máximo de 15 días corridos desde la firma del convenio.
- Segunda supervisión: Previa a la finalización del componente 2 “Redes para Fortalecer el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras”.
- Tercera supervisión: Al inicio del componente 3 “Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras”.
- Cuarta supervisión: Previa a la finalización del componente 3 “Fondo para el Emprendimiento de la Diversidad de Mujeres Emprendedoras”.

Ambas supervisiones son obligatorias y pueden efectuarse en modalidad presencial o virtual. En caso de requerirse supervisiones adicionales, estas podrán realizarse en los plazos que la o el encargado regional estime pertinentes.

Las supervisiones comprenden tres dimensiones principales:

- **Dimensión Técnica:** Evaluación del Cumplimiento de las Orientaciones Técnicas, uso del Sistema de Gestión de Programas (SGP), calidad de las intervenciones y funcionamiento general del programa.
- **Dimensión Administrativa – Jurídica:** Condiciones contractuales, uso y resguardo de registros, revisión de infraestructura, equipamiento, entre otros.
- **Dimensión Administrativa – Financiera/Contable:** Análisis de rendiciones de cuentas, transferencias, inventarios, entre otros aspectos financieros.

En caso de identificarse incumplimientos al convenio, se deberá remitir la Pauta de Supervisión al ejecutor y desarrollar un proceso de seguimiento conjunto con su representante. Los incumplimientos graves deberán ser informados a la Dirección Nacional dentro de un plazo máximo de cinco días corridos desde la supervisión.

Las supervisiones podrán realizarse en modalidad presencial o remota, según la pertinencia y la necesidad de abordar elementos críticos del convenio, el plan de mejora u otras áreas del proyecto.

Evaluación ejecutores

La evaluación de ejecutores constituye una etapa fundamental del Programa, ya que permite valorar el desempeño durante la implementación de las acciones definidas en el modelo de intervención, particularmente en lo referido al Componente 2 y 3. Este proceso tiene un doble propósito:

- Valorar la correspondencia entre lo planificado y los resultados obtenidos.
- Medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio en lo relacionado al componente 2 y 3 del Programa Mujer Emprende.

Su objetivo es evaluar el desempeño de la entidad ejecutora en aspectos técnicos, administrativos - jurídicos y administrativos - financieros, u otras variables que defina el equipo regional SernamEG, a fin de garantizar la correcta ejecución del componente y la optimización del uso de los recursos públicos.

La Evaluación se realiza una vez al año a través de la Pauta de Evaluación a Ejecutores, disponible en el Sistema de Gestión de Programas (SGP). Esta pauta permite medir el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios, considerando las tres dimensiones antes mencionadas, esta acción en el caso del Programa Mujer Emprende podrá realizarse solo en el último trimestre del año, ya que es cuando finaliza el componente 3 (mismo ejecutor del C2 y C3).

El ejecutor del programa Mujer Emprende, cumplirá funciones por un periodo de a lo menos seis meses, las supervisiones tendrán como propósito evaluar su desempeño y contar con información relevante para eventuales postulaciones futuras como ejecutores. En función de los resultados de la evaluación, se podrán identificar nudos críticos y oportunidades de mejora, estableciendo medidas concretas con compromisos y plazos definidos.

IV. INDICADORES EX ANTE DISEÑO DEL PROGRAMA.

El Programa Mujer Emprende presenta en su diseño un indicador de propósito y 3 indicadores de componente. Para la medición del indicador de propósito "Porcentaje de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende en el año t-1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t", se utilizará la información obtenida a través de la Encuesta de Medición de la Sostenibilidad de los Emprendimientos, aplicada a emprendedoras egresadas del Mujer Emprende a los 6 meses posteriores de haber finalizado el Programa. Esta información será contrastada con la información registrada en la ficha programática ingresada al SGP, que permitirá establecer comparaciones de algunas variables, permitiendo medir el cumplimiento de cada indicador comprometido en el diseño del Programa.

El único indicador de componente medible anualmente, corresponde al porcentaje de participantes del componente 1 del Programa Mujer Emprende, que obtienen al menos un 70% de aprobación en el año t.

Indicador a Nivel de Propósito

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende en el año t-1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t.	39%	(Número de emprendedoras egresadas del Programa Mujer Emprende en el año t-1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t / Número total de emprendedoras egresadas del Programa en el año t-1) *100.

Indicadores a Nivel de Componentes

1.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de participantes del componente 1 del Programa Mujer Emprende que obtienen al menos un 70% de aprobación en el año t.	75%	(Número de participantes del componente 1 del Programa Mujer Emprende que obtienen al menos un 70% de aprobación en el año t/ Número total de participantes que terminan el Componente 1 del Programa en el año t) *100.

2.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de emprendedoras egresadas del componente 2 en el año t-1 que forman parte de una red de emprendedoras en el año t.	30%	(Número de emprendedoras egresadas del componente 2 en el año t-1 que forman parte de una red de emprendedoras en el año t/ Número total de Emprendedoras que egresan del componente 2 en el año t-1) *100

3.

Indicador	Meta	Fórmula de Cálculo
Porcentaje de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados y ejecutados en el año t- 1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t.	50%	(Número de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados y ejecutados en el año t- 1 mejoran la sostenibilidad de sus emprendimientos en el año t/Número total de emprendedoras con proyectos colectivos adjudicados en el año t-1) *100

RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA

Para el óptimo desarrollo e implementación del Programa Mujer Emprende, es crucial integrar el enfoque de género, interseccional y territorial. Relevar la importancia de la autonomía económica de las mujeres es clave, ya que esta herramienta permite reducir brechas, superar barreras estructurales y fomentar la autonomía económica, ya que no solo brinda acceso a mayores oportunidades, sino que también fortalece la capacidad de toma de decisión de las mujeres, lo que contribuye al desarrollo sostenible de sus emprendimientos.

El enfoque interseccional reconoce la diversidad de mujeres emprendedoras, incorporando variables como etnia, edad, discapacidad, situación socioeconómica, pueblo indígena, entre otras, las cuales influyen en sus experiencias y desafíos a la hora de emprender. Este enfoque permite generar intervenciones atinentes que van en beneficio de la diversidad de mujeres.

Por último, el enfoque territorial asegura que las estrategias del programa se adapten a las condiciones físicas, sociales, económicas y culturales de cada región, garantizando así acciones pertinentes y relevantes para las realidades locales. Integrar estos enfoques, es esencial para lograr un impacto transformador y reducir las barreras que enfrentan las mujeres al emprender.

Si bien, los contenidos del componente 1 del Programa "Profesionalizando el Emprendimiento" fueron diseñados por un tercero, su ejecución recae en el equipo regional. En este contexto, el rol de la o el Encargado Regional es esencial para fidelizar la participación de las emprendedoras, con quienes mantienen una vinculación directa. Asumen un rol de tutoría, orientando y asesorando ante inquietudes y/o dificultades que puedan surgir, acompañando y apoyando a las emprendedoras durante el proceso formativo, con el objetivo de reducir la deserción y favorecer el egreso de las participantes.

Otra acción fundamental a nivel de gestión local es la concatenación con instituciones públicas y privadas que apoyen e impulsen los emprendimientos, estas acciones permitirán contribuir al logro del componente 2, el cual debe ser dirigido, articulado e implementado por el o la Encargada Regional, a modo de garantizar la pertinencia territorial.

Por último, el proceso de difusión y postulación es fundamental para el logro de las coberturas, a través de distintos medios locales regionales, así como también, permite la visibilización y posicionamiento del Programa en el territorio.

PARTE 3: FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

I. FUNCIONES Y OBLIGACIONES SERNAMEG

1. Directora o Director Regional

- Supervisar y controlar la ejecución de los programas en su territorio, asegurando que se cumplan los objetivos institucionales y que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada. Es su responsabilidad verificar que los ejecutores empleen correctamente los recursos traspasados para los fines establecidos.
- Firmar convenio de colaboración y velar por el fiel cumplimiento del convenio, entre otros, cumplimiento de los objetivos, metas, y ejecución presupuestaria.
- Mantener una comunicación fluida con las autoridades y contrapartes técnicas de los ejecutores, a fin de establecer un diálogo social que permita la consecución de acuerdos que permitan fortalecer los convenios de transferencias y solucionar nudos críticos.
- Apoyar en la resolución de nudos críticos que presenten los programas y que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Generar un mínimo de reuniones con ejecutores para revisar aspectos referidos a la ejecución programática, coordinación y resolución de nudos críticos.

2. Encargada o Encargado Regional de Gestión de Programas

- Liderar desde la Dirección Regional el seguimiento de resultados que aseguren una adecuada ejecución programática de acuerdo con los lineamientos y principios de eficiencia, eficacia, calidad en atención y planificación establecidos por Sernameg.
- Consolidar y reportar resultados del proceso de evaluación de ejecutores.
- Apoyar a la Directora Regional en la tarea de supervisar y controlar la ejecución de los programas en el territorio,

asegurando que se cumplan los objetivos institucionales y que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada.

3. Encargada o Encargado Regional de Administración y Finanzas

- Asesorar el debido uso de los recursos, resguardando que las rendiciones se realicen en tiempo y forma por parte del ejecutor.
- Controlar y realizar seguimiento del presupuesto asignado realizando modificaciones presupuestarias para el óptimo uso de los recursos.
- Para la ejecución de programas, deberá controlar los presupuestos transferidos y rendidos a todos los ejecutores en convenio de la Dirección Regional.
- Resguardar la rendición de cuentas en los formatos, periodos y plazos establecidos en la normativa contable vigente efectuadas a través de SISREC.
- Mantener registros documentados, ya sea en formato físico o digital, de todos los documentos relacionados con la rendición de cuentas, incluyendo contratos de trabajo, convenios de prestación de servicios, y sus anexos o modificaciones.
- Aprobar las rendiciones enviadas por los ejecutores, levantar las alertas en caso de producirse algún problema en este ámbito, retraso, inconsistencia u otros.
- Informar y asesorar (levantando alertas) a las y los encargados de programas en materia financiera y presupuestaria.
- Capacitar a ejecutores, de acuerdo a lo indicado en los convenios.
- Resguardar el cumplimiento del Manual de Rendiciones vigente.
- Realizar evaluación de ejecutores en conjunto con la contraparte técnica y legal.

4. Abogada o Abogado Regional

- Elaborar y gestionar la firma de los convenios de los programas ejecutados cada año.
- Elaborar las modificaciones de los convenios de ejecución y transferencia.
- Informar a encargadas/os de programa en los casos de demora de remisión a la Dirección Regional de los convenios firmados para efectos de que realicen seguimiento.
- Entregar asesoría jurídica a la Dirección Regional y el equipo de SernamEG, en todas las materias relacionadas con el área administrativa de los convenios de ejecución y transferencias.
- Participar en el proceso de inducción que se hace a los equipos territoriales de los programas al inicio de la ejecución programática de cada año.
- Realizar seguimiento y monitoreo permanente a cumplimiento de las cláusulas del convenio particularmente aquellas que tienen que ver con leyes laborales u otras (Ley Karin), generar habilitación de ejecutores instancia donde se dan a conocer las aristas de las cláusulas legales en los convenios.
- Realizar evaluación de ejecutores en conjunto con la contraparte técnica y presupuestaria.

5. Encargada/o Regional del Programa Mujer Emprende

Rol y funciones del Encargado o Encargada Regional del Mujer Emprende:

Coordinación Programática e Intersectorial.

- a. Realizar reuniones y coordinaciones con otros programas de SernamEG para gestionar cupos, complementar la oferta y facilitar la transferencia de herramientas.
- b. Coordinar reuniones con Programas de la Unidad Mujer y Trabajo para cumplir y dar seguimiento al plan de articulación regional de la unidad, el que es liderado por profesional de DGP regional.
- c. Participar y/o conformar Mesas de Trabajo Intersectoriales regionales con actores públicos y privados que apoyen e impulsen el emprendimiento.

Supervisión y Control de la Gestión Programática.

- a. Aplicar la pauta de supervisión/asesoría al ejecutor del componente 2 y 3 para identificar y corregir nudos críticos, aplicando medidas correctivas según lo establecido.
- b. Revisar y otorgar pertinencia técnica a las rendiciones de cuentas mensuales ingresadas por los ejecutores, siempre en coordinación con los DAF regionales, a través de la plataforma SISREC en los casos que corresponda.
- c. Resguardar la correcta ejecución técnica, administrativa y presupuestaria del Programa en la región.
- d. SGP: Ingresar la ficha única y programática al sistema informático, manteniendo actualizadas las actividades del Programa y la asistencia de las emprendedoras en el SGP. Todas las fichas deben estar registradas y completas a más tardar el 30 de abril del 2026.

Gestión de la Plataforma Moodle y la Academia Mujer Emprende.

- a. Gestionar el funcionamiento de la plataforma Moodle, para brindar asesoría y acompañamiento a las

emprendedoras en la revisión y realización de los módulos, actividades, descarga del material, entre otros, que ésta contiene. Es responsabilidad de cada ER realizar el Plan Común y Diferenciado, además de acceder periódicamente a la plataforma con el objetivo de supervisar directamente la operatividad de la plataforma y responder de manera rápida y oportuna a las dificultades que surjan durante la ejecución de la Academia. No obstante, también se podrán aplicar otras estrategias de intervención que faciliten el avance en la Academia.

- b. Extraer y analizar reportes semanales de avance de los módulos del Plan Común y Diferenciado, permitiendo obtener información actualizada de la participación de las emprendedoras.
- c. Gestionar reemplazos en caso de deserción o inactividad en la plataforma.

Planificación, Ejecución de Componentes y Líneas de Acciones Transversales:

- a. Implementar, en el marco de la Política de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría (CSEU) de SernamEG, el procedimiento nacional para informar de manera oportuna a las postulantes del Programa Mujer Emprende respecto al resultado de su postulación, asegurando estándares de atención adecuados y una experiencia usuaria satisfactoria.
- b. Deberán realizar asesorías y acompañamientos mediante reuniones (al menos 3 presenciales con transmisión virtual y 3 online) con las emprendedoras, con el objetivo de avanzar en el desarrollo del Plan Común y Diferenciado, resolver dudas, orientar procesos y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- c. Planificar e implementar las acciones transversales del programa, organizando actividades (charlas, talleres, seminarios, espacios colaborativos, entre otras) y espacios de comercialización, articulando con sector público y privado.
- d. Realizar las acciones que sean necesarias para que las emprendedoras cumplan las horas pedagógicas mínimas (20 horas, y 6 adicionales para avanzar al componente 3).
- e. Planificar e implementar espacios de trabajo con las emprendedoras en el marco del Componente 2, los cuales deberán estar alineados con los lineamientos definidos en la guía para facilitadoras/os.
- f. Proponer, ejecutar y reportar espacios de comercialización regional, en el marco del convenio con Walmart. Además, informar al nivel central sobre cualquier suspensión, dificultades y otros.
- g. Gestionar espacios de comercialización en la región con el apoyo del intersector presente en el territorio, a fin de contribuir a la autonomía económica de las emprendedoras.
- h. Realizar admisibilidad de proyectos colectivos y participar en comisiones evaluadoras.
 - i. evaluación y adjudicación de el o los proyectos colectivos correspondientes a la región.
 - j. Registro y actualización en el SGP, ingresar la ficha única y programática al sistema informático, asegurando que las actividades del Programa y la asistencia de las emprendedoras se mantengan actualizadas en el SGP. Todas las fichas deben estar registradas y completas a más tardar el 30 de abril de 2026.
- k. Elaboración y envío del informe de gestión semestral y anual de la región, en formato PDF y Word, al Nivel Central, cumpliendo con los plazos establecidos (08 de julio y 11 de diciembre).

Hitos Importantes.

- a. Planificar y coordinar los hitos clave del Programa: lanzamiento y cierre de la Academia, egreso del Programa y adjudicación de proyectos colectivos, procurando que se realicen en modalidad presencial, de acuerdo con los recursos disponibles. En caso de optar por una modalidad virtual, esta decisión deberá ser debidamente justificada e informada a la contraparte nacional del programa.
- b. Realizar el proceso de admisibilidad de las postulaciones a la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas, en conjunto con la profesional de CONADI asignada a esta función.
- c. Informar telefónicamente a las emprendedoras seleccionadas a la Expo Feria Mujer Emprendedora Indígena.
- d. Acompañar y asesorar a las emprendedoras participantes de la Expo Feria de su región, frente a consultas y dudas referidas a la ejecución de la Expo.
- e. Apoyar con la difusión a nivel regional de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas.
- f. Coordinar y ejecutar el hito comunicacional con las emprendedoras seleccionadas y la entidad en convenio.

Comunicación y Difusión

- a. Informar al equipo técnico del nivel central y al equipo de comunicaciones sobre hitos, eventos y actividades relevantes para asegurar adecuada cobertura.
- b. Coordinar difusión regional junto con periodista regional, respetando manuales gráficos y normativos.

Participación y Capacitación

- a. Participar en inducciones, jornadas y reuniones convocadas por el nivel central y en actividades regionales propias del programa.
6. El Equipo Técnico del nivel nacional

1. **Academia Mujer Emprende:** Entregar lineamientos para la implementación y funcionalidad de la Academia Mujer Emprende, incorporando la identificación de acciones clave para su ejecución. El equipo del nivel central realizará el seguimiento al ejecutor, con el objetivo de asegurar que la implementación se ajuste a lo establecido en el convenio. Además, se contempla una instancia de capacitación, a cargo del ejecutor de la Academia, dirigida a las/os Encargadas/os Regionales sobre el uso de la plataforma Moodle, con el propósito de fortalecer su correcta operatividad.
2. **Estrategia de Intervención:** Desarrollar una estrategia integral para guiar la implementación del Programa Mujer Emprende, estableciendo objetivos, metodologías y un plan de acción detallado.
3. **Elaboración de Orientaciones Técnicas:** Generar las orientaciones técnicas del Programa, relevando las necesidades territoriales, en colaboración con los/as Encargados/as Regionales para asegurar la pertinencia local.
4. **Articulación de Convenios y Alianzas:** Establecer y fortalecer convenios con organismos públicos y privados, optimizando los servicios ofrecidos a las emprendedoras.
5. **Elaboración de Bases de Licitación y Convocatorias Públicas:** Redactar bases de licitación para la selección de proveedores y ejecución de servicios, asegurando el cumplimiento normativo y la transparencia.
6. **Supervisión de la Ejecución de Convenios:** Monitorear la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de los convenios, resolviendo desviaciones y reportando avances.
7. **Asesoría Técnica a Encargados/as Regionales:** Proveer soporte técnico en forma periódica a las/os Encargadas/os Regionales, asegurando la correcta implementación del Programa en cada región.
8. **Seguimiento del Sistema de Gestión de Programa (SGP):** Supervisar el correcto funcionamiento y actualización de información en el SGP, generando alertas en caso de atrasos.
9. **Visitas Técnicas a Regiones:** Realizar visitas a regiones prioritarias para apoyar la ejecución del Programa, hitos relevantes, resolver problemas y asegurar el cumplimiento de los objetivos.
10. **Diseño de Instrumentos Técnicos:** Desarrollar herramientas técnicas para la inscripción, seguimiento y medición de indicadores del Programa, asegurando su correcta aplicación.
11. **Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria:** Controlar la correcta ejecución del presupuesto del Programa, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados.
12. **Elaboración de Informes de Gestión:** Generar informes semestrales y anuales que detallen los avances y resultados del Programa, presentándose a la jefatura y DGP.
13. **Respuesta a Requerimientos Institucionales:** Atender y responder a los requerimientos de instituciones Estatales, coordinando la recopilación y entrega de la información solicitada.
14. **Respuesta a Solicitudes de Transparencia:** Responder a las solicitudes de transparencia relacionadas con la Unidad Mujer y Trabajo, asegurando la precisión y oportunidad de la información entregada.
15. **Liderazgo en la Ejecución de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2025:** Coordinar y liderar la planificación, organización y ejecución de la Expo Feria, asegurando la participación y visibilidad de las emprendedoras indígenas.
16. **Cumplimiento de Convenios de Desempeño Colectivo (CDC):** Asegurar que el equipo central de Mujer Emprende cumpla con los objetivos y metas establecidos en los convenios de Desempeño Colectivo, monitoreando su progreso.

II. FUNCIONES Y OBLIGACIONES EJECUTOR

El Programa contempla la ejecución del componente 1, 2 y 3, a través de un tercero (público y/o privado).

1. Componente 1 Profesionalizando el Emprendimiento (Academia Mujer Emprende); se implementa en modalidad asincrónica, con una duración de 40 horas, a través de la plataforma Moodle del servidor institucional. Cabe señalar que su diseño, contenidos por módulos, actividades interactivas, trabajos, reportes y evaluaciones fueron desarrollados por la Universidad de Chile, en el marco de un convenio de transferencia de recursos el año 2025.
2. El Componente 2 Redes para Fortalecer el Emprendimiento y el Componente 3 Fondo Emprendedora; contempla un proceso de convocatoria pública para adjudicar a un tercero la ejecución, administración y rendición de los fondos monetarios de los proyectos colectivos adjudicados, a fin garantizar el buen uso de los recursos públicos. Asimismo, el ejecutor deberá cumplir con lo establecido en el convenio de ejecución.

ANEXOS

1. Ficha única (FU)
2. Ficha programática (FIP)
3. Registro de asistencia
4. Ficha de finalización (FiF)
5. Cronograma de implementación – Componente 2
6. Lineamiento para ER sobre proyectos colectivos
7. Proyecto Colectivo: formulario de postulación
8. Pauta Admisibilidad Proyectos Colectivos
9. Pauta de evaluación Proyectos Colectivos
10. Acta de adjudicación proyectos colectivos.
11. Acta de Entrega Proyectos Colectivos
12. Pauta de supervisión al ejecutor. (componente 2 y 3)

13. Rúbrica para emprendedoras Proyectos Colectivos
14. Encuesta para emprendedoras participantes espacios de comercialización

SEGUNDO: Se deja constancia que la aprobación de las Orientaciones Técnicas 2026 del Programa Mujer Emprende de la Unidad Programática de Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, no involucran recursos financieros del SernamEG.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el banner de transparencia del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

- [1] Diversidad de mujeres: reconocimiento de las diversas realidades de las mujeres, considera el enfoque de interseccionalidad que permite visibilizar cómo se entrecruzan distintas desigualdades en sus trayectorias de vida.
- [2] La asignación del segmento es el resultado de un cálculo matemático automatizado ejecutado por la plataforma SGP. Este proceso pondera variables de la ficha programática, basándose en la información proporcionada por las mujeres en su postulación. El segmento no es modificable a discreción de la emprendedora ni de la Dirección regional.
- [3] Ficha Única y Programática, son instrumentos de gestión institucionales, disponibles en el Sistema de Gestión de Programas, SGP.
- [4] El Componente 2 incluye una guía metodológica dirigida a facilitadoras/es, siete presentaciones en PowerPoint para el desarrollo de charlas y talleres, así como una guía destinada a las participantes.



PRISCILLA CARRASCO PIZARRO

Directora Nacional

Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00028/2026 Memorándum	13/02/2026

Distribución:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS
UNIDAD PROGRAMÁTICA MUJER Y TRABAJO
FISCALÍA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23872041&hash=f18a4>